

EXPTE. D- 1066 /18-19



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante quien corresponda, garantice la provisión de agua potable en la Localidad de Ochandio, Partido de San Cayetano, provincia de Buenos Aires.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en la imperiosa necesidad de garantizar la provisión de agua potable a los habitantes de la Localidad de Ochandio, partido de San Cayetano, provincia de Buenos Aires.

Ochandio es una localidad que históricamente tuvo dificultades con la provisión de agua, por esta razón es nuestro mandato como representantes del pueblo requiere de nuestro compromiso para solicitar al Poder Ejecutivo que se arbitren las medidas necesarias para garantizar la prestación de este servicio esencial para sus vecinos.

Vale destacar, que en el año 2002, la Organización Mundial de la Salud ha establecido que "El agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos. Con esas palabras, el Comité de Derechos Económicos, Culturales y Sociales, de las Naciones Unidas, adoptó ayer la medida sin precedentes de aprobar una «observación general» sobre el agua como derecho humano. Una «observación general» es una interpretación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires